

EXPDTE. N°: 13/2015 - P.Ley

AUTOR: TORRES Rubén Alfredo

EXTRACTO: Establece el derecho de libre acceso a la información pública de toda persona física jurídica o pública, sin distinción de nacionalidad, radicada en la Provincia de Río Negro. Deroga la ley B n° 1829.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **eleva las presentes actuaciones al ARCHIVO, teniendo en cuenta que la temática del mismo se encuentra contemplada en la Ley Provincial N° 1829, el Decreto Reglamentario 1028/2004 como así también en los artículos 4° y 26 de la Constitución Provincial.**

SALA DE COMISIONES

AGOSTINO BANEGA CARRERAS DIEGUEZ FUNES MILESI
PEREIRA RECALT URIA VARGAS VIDAL

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 18 de Agosto de 2015